

Nombre y apellidos

Destino actual

Secretaría para la que se le nombra

*Antigüedad de servicios efectivos en la categoría*

D. Manuel Fierro Crespo .....	Llanera .....	Llanes.
D. <sup>a</sup> María Jesús Bajo Machinandiarena ..	Excedente .....	Castellote.
D. José Ramón García Canle .....	Cedeira .....	Valverde.
D. Julio Dobarro Ramos .....	Excedente .....	Agreda.
D. Vicente Nieto Suárez .....	Belchite .....	Salas.
D. Paulino Ramírez Molina .....	Excedente .....	Cocentaina.
D. Benito Lobo Aguado .....	Jabalquinto .....	Moratalla.
D. José Manuel Martínez Salviejo .....	Marquina .....	Castro-Urdiales.

*Antigüedad de servicios efectivos en la carrera*

D. <sup>a</sup> María del Rosario Gil de Zúñiga ....	Jarandilla .....	Valencia de Alcántara.
D. Andrés Suescún Fernández .....	Segura de León .....	Olvera.
D. Pedro de las Heras Cristóbal .....	Excedente .....	Salas de los Infantes.
D. Fernando Cornide Valcárce .....	Saviñao .....	Ames.
D. Manuel Vázquez Camba .....	Guitiriz .....	Tordesillas.
D. José Villarejo Sánchez .....	Almogía .....	Castro del Río.
D. <sup>a</sup> María Alicia Álvarez Álvarez .....	Excedente .....	Pravia.
D. Francisco Matías Carrasco Marco .....	San Carlos de la Rápita .....	Villacarrillo.

*Antigüedad en el Cuerpo*

D. <sup>a</sup> María Condearena Figueroa .....	Vergara .....	Sangüesa.
D. Germán Audi Borrás .....	Salt .....	Boltaña.
D. Juan José Torres Álvarez .....	Horcajo de Santiago .....	Villanueva de Córdoba.
D. José Luis Segura Jiménez .....	Algarinejo .....	Gérgal.
D. José Fernández López .....	Roa .....	Baños de Cerrato.
D. José Álvarez Pérez .....	Puebla del Caramiñal .....	Grado.

Y declarar desiertas por falta de solicitantes las Secretarías de los Juzgados Comarcales de Baztán, Casas Ibáñez, Brihuega, Aliaga, Calamocha, Ramales de la Victoria y Belmonte, las que deberán ser provistas definitivamente por el turno que reglamentariamente les corresponda.

Los Secretarios que venían prestando con carácter provisional sus servicios en Juzgados de Paz no les afectará la prohibición que establece el artículo 37 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Director general. Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal

**RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Inca al Notario de dicha localidad don José Luis Mezquita del Cacho.**

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Inca, cargo que se halla vacante desde la jubilación del Notario que lo desempeñaba, don Adriano Álvarez Paz, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo del apartado a) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para el mencionado cargo a don José Luis Mezquita del Cacho Notario de dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1964.—El Director general, José Alonso.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Baleares.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 13 de enero de 1964 sobre caducidad de nombramiento por jubilación forzosa, al cumplir la edad reglamentaria, del Corredor Colegiado de Comercio de Santa Cruz de Tenerife don José Santaella Tuells.**

Ilmo. Sr.: En observancia de cuanto previene el artículo 66 del Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo.

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar con carácter forzoso, con efectos al día 2 de febrero próximo, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor Colegiado de Comercio en ejercicio en la plaza de Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Colegio de dicha plaza, don José Santaella Tuells.

2.º Que se declare caducado el nombramiento del interesado a partir de dicha fecha y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio de Santa Cruz de Tenerife, para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos del Colegio

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1964.—P. D. Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 9 de diciembre de 1963 por la que se nombra Profesor especial de Formación Religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villarrobledo a don Ramón Carrilero Martínez.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo y reverendísimo señor Arzobispo de la diócesis de Toledo, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesor especial de Formación Religiosa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villarrobledo a don Ramón Carrilero Martínez.

2.º Este Profesor especial, a partir de la fecha de la posesión, disfrutará la retribución anual de 24.000 pesetas.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, en el término de treinta días a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.